

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/23/91.-Don FRANCISCO MANUEL LOPEZ DIAZ, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-11-1990, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.522-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.489.-Don HAMID PASHAEI, contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, sobre silencio administrativo sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.520-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.732.-Don ANGEL TORRES RIERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-2.547-E.

320.232.-Don DAVID DEL AGUA PEREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para la provisión de puestos de Jefe de Equipo de Inspección en ese Departamento ministerial.-2.560-E.

320.752.-Don MIGUEL JIMENEZ TOVAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-2.625-E.

321.038.-Don JUAN JOSE MONTERO CHAMORRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre percepción de cantidad.-2.553-E.

321.039.-Doña VIRGINIA MORENO HERRERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre percepción de cantidad.-2.554-E.

321.108.-Don UBALDO PUCHE ROURA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre integración de Profesores como funcionarios de carrera.-2.557-E.

321.109.-Don JOSE LLAMAZARES DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cupo para pase a reserva transitoria.-2.555-E.

321.459.-Don FRANCISCO GARCIA DE LA TORRE se ha formulado ampliación al Ministerio de defensa sobre ascenso a Comandante.-2.558-E.

321.500.-Don FELIX CUEVAS DIAZ-SUELTO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación B.-2.552-E.

321.501.-Don ELISEO SOTO SEVILLA contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación B.-2.551-E.

321.502.-Don BRAULIO BRAVO FEAL contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación en el grupo de clasificación B.-2.550-E.

321.504.-Don CARLOS LOPEZ-LINARES GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reversión de terrenos.-2.556-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/63/91.-Don JOVITO ROCH CARPENA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre Ley 37/1984-2.623-E.

03/73/91.-Don VICENTE ORTEGA HERVAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre Ley 37/1984-2.628-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/83/91.-Don JOSE OLCINA ESTEVE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.-2.655-E.

3/94/91.-Don JESUS LOPEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración de escalas de las Fuerzas Armadas.-2.638-E.

321.105.-Don VICENTE SALVADOR TORRENT y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.-2.630-E.

321.514.-Don BERNABE CABEZAS FIGUEROA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.635-E.

321.520.-Don SEVERINO DAFONTE RIOS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.634-E.

321.521.-Don VICTORIANO PRIETO MIGUEL contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.633-E.

321.522.-Don ISIDRO BALLESTEROS ESTEVEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.631-E.

321.524.-Don ANGEL CHICO TORERO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-2.632-E.

321.530.-Don JOSE CARLOS POVEDA ESQUEMBRE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre inclusión del interesado en el título II de la Ley 37/1984.-2.629-E.

321.531.-Don ALBERTO GOICOECHEA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia.-2.636-E.

321.532.-Don VICTORIANO DEL POZO MELERO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-2.637-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.444.-Don LUIS PABLO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, notificada al actor en 26-9-1990, desestimativa del recurso de reposición contra resolución de ese Ministerio de 22-12-1989, sobre extensión de Convenio Colectivo de Masas y Patatas Fritas de Madrid a la provincia de Avila.-2.758-E.

49.445.-ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE CUENCA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2-10-1990, sobre extensión del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Ciudad Real al mismo sector de la provincia de Cuenca.-2.757-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.437.-Don MANUEL RUIZ OLIVARES, contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la solicitud de pago de certificación de obras efectuada con fecha 23-5-1979.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1990.-El Secretario.-2.759-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.424.-AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, presuntamente desestimatoria, en virtud de silencio administrativo del recurso de reposición contra la resolución del mismo Ministerio -Secretaría General de Comunicaciones- de fecha 15-11-1989.-2.766-E.

49.480.-Don CESAR DE FRIAS BENITO, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Entidad «Audiovisuales Tres Cantos, Sociedad Anónima», contra resolución del Instituto Nacional de Empleo de 13-1-1988 y la presunta desestimación del de alzada interpuesto contra la misma, en virtud de silencio administrativo.-2.767-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.472.-COMPAÑIA INTERNACIONAL VINICOLA AGRICOLA. SOCIEDAD ANONIMA (CIVINASA), contra la resolución del Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación de 26-7-1990, sobre sanción por presunta infracción en la elaboración de vinos.-2.770-E.

49.502.-Don MIGUEL CASELLAS HORTENSI contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre presunta infracción en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.-2.771-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.468.-Don ANTONIO FUENTES GALLEGO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por silencio Administrativo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de 9-7-1990 del ilustrísimo señor Secretario general de Comunicaciones del Ministerio de Transportes, en expediente sancionador CI/S 1538/1989, sobre falta muy grave y continuada, por la instalación de una red de televisión por cable sin disponer de concesión administrativa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1991.-El Secretario.-2.773-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

501.776.-Don MANUEL SANCHIS ALEMANY y otros recurrentes se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo, que por silencio administrativo habían interpuesto, a la resolución expresa de fecha 30 de mayo de 1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1991.-El Secretario.-2.784-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.056.-Don RAFAEL PELLICER BAGNULO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fechas 28-9-1990 y 26-10-1990 sobre reclamación económico-administrativa.-2.788-E.

500.956.-Doña ROSA MARIA ANGOSTO AGUDO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-7-1990 sobre el concurso de promoción a segunda categoría de Secretarios.-2.785-E.

501.017.-Don JOSE ANTONIO TIRALASO FRAILE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-2.790-E.

501.264.-Don JESUS FRANCISCO CORDERO HERMANS se ha procedido a ampliar el recurso contencioso-administrativo a la resolución expresa de fecha 9-7-1990 del Ministerio de Defensa sobre indemnización sobre residencia eventual.-2.789-E.

501.456.-Don ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda contra Orden de 2-10-1990 sobre adjudicación de puestos de trabajo de libre designación.-2.787-E.

501.816.-Don ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11-10-1990 sobre adjudicación de puestos de trabajo.-2.786-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

501.903.-Don DIEGO TORRES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1991.-El Secretario.-2.791-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.105.-Don JUAN JESUS MARQUEZ ALBIZURI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico Especialista.-2.799-E.

501.900.-Doña ANGUSTIAS MAYORDOMO CASAMAYOR y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre silencio administrativo.-2.802-E.

501.907.-Don FRANCISCO JAVIER ARIAS GUNOT contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.-2.795-E.

501.908.-Don ALEJANDRO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por daños y perjuicios.-2.796-E.

501.909.-Doña LUCRECIA MOLINA ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso para cubrir puestos de trabajo de orientadores.-2.797-E.

501.910.-Don JOSE ALFONSO GARCIA MARTINEZ y 58 más contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reclamación de diferencias retributivas.-2.798-E.

501.911.-Don BERNABE MARTINEZ RICO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento Ley 37/1984, de 22 de octubre.-2.803-E.

- 501.913.-GOBIERNO VASCO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.-2.801-E.
- 501.914.-Don BLAS RAMIREZ GOMEZ y 14 más contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad a efectos económicos y profesionales.-2.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 501.183.-Don CARLOS SBARBI MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión.-2.822-E.
- 501.185.-Don FRANCISCO GARCIA MANGAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión.-2.820-E.
- 501.243.-Don JOSE MARIA BERNABE JUNA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984.-2.821-E.
- 501.922.-Doña INMACULADA SANCHEZ CIMARRA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre adjudicación de plaza.-2.813-E.
- 501.923.-Don MIGUEL ANGEL SANTIUSTE DE PABLOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Especialista en Psiquiatría.-2.819-E.
- 501.924.-Doña DELFINA MARTINEZ POYAT y, en su nombre y representación, el Procurador señor Cuevas Villamañan contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Especialista en Psiquiatría.-2.814-E.
- 501.941.-Doña SARA PEREZ URIZARNA y, en su nombre y representación, el Procurador señor Pérez Mulet contra resolución del Ministerio de Cultura sobre suspensión de ejecución de sanción disciplinaria de suspensión de funciones por tres años.-2.816-E.
- 501.961.-Doña ENCARNACION ESPARZA PEREZ y, en su nombre y representación, el Procurador señor Cuevas Villamañan, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Especialista en Psiquiatría.-2.815-E.
- 501.962.-Don FRANCISCO CARRILLO ARDILLA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre acceso al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-2.817-E.
- 501.963.-Don ANTONIO GARCIA ABELLAN y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-2.818-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.585.-Don FELIPE SANTANA MARTIN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre fijación del haber mensual.-2.834-E.
- 501.151.-Don JULIAN REDONDO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 31-5-1990, sobre ascenso a Comandante.-2.836-E.
- 501.491.-Don ENRIQUE ORTEGA MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-2.837-E.
- 501.952.-Doña BEATRIZ CABO GOMER, y en su nombre y representación el Procurador señor Alvarez Real, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación título especialista en Medicina del Trabajo.-2.835-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 570/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moncho Sierra y doña María Teresa Mari Llorens, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 19 de abril de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 17 de mayo de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 14 de junio de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Piso vivienda quinto, letra B, tipo F-3 del portal H-3, escalera cuarta del bloque o edificio A del conjunto «Primavera H», en esta población, en la calle Primavera, sin número de policía, hoy número 21, con fachada también a la Gran Vía y a las calles de Marta Barrie y Alonso Cano. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería exterior y terraza con fachada. Mide 130 metros 92 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 100 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con piso letra A de esta misma planta, portal y escalera; izquierda, con zona común; fondo, con calle Primavera, y al frente, con caja de la escalera y piso letra C de esta misma planta, portal y escalera.

Inscripción: Se cita: Tomo 1.967 general, libro 1.092 de la Sección Primera de Alicante, folio 98, finca 57.667, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-413-D.

★

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 743/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Eugenio Hongo, Sociedad Anónima», contra don Ernest Josef Borgerding y doña Agnes Theresia Borgerding, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 26 de abril de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 24 de mayo de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 21 de junio de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Trozo de tierra secano, en término de La Nucua, partida Barranco Hondo, con una superficie de 1.007 metros 38 decímetros cuadrados. Está señalada como parcela número 2 del plano general de la finca. Linda: Norte, carretera de Pego a Benidorm; sur, resto de la finca de la que ésta se segregó, en parte destinado a camino particular, y este y oeste, el mismo resto, formando las parcelas números 1 y 3, respectivamente.

Dentro de su perímetro existe un chalé vivienda unifamiliar, compuesta sólo de planta baja, con una superficie de 111 metros cuadrados, distribuida en salón, tres dormitorios, cocina y baño, más un porche de 30 metros cuadrados y un garaje de 22 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 101, tomo 655, libro 53, finca número 3.997-N, quinta.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-434-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486/1990-D, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don Pedro Murillo Amor y doña Isabel Marchante Ripollés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de mayo de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma de adjudicación la parte demandante, el día 13 de junio de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de coder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas porturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Veintinueve: Vivienda número 14 del piso tercero, tipo B, de la casa sita en San Vicente del Raspeig y su calle Mayor, con fachadas a la calle Particular y plaza en proyecto. Mide 70,03 metros cuadrados útiles y 82,19 construidos. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Por el oeste, plaza interior en proyecto; por el este, pasillo de acceso; por el norte, la vivienda número 12 de esta planta y escalera, y por el sur, la vivienda número 16 de esta planta y patio. Cuota: El 1,79 por 100. Inscripción: Al folio 35 del libro 357 del Ayuntamiento de San Vicente, finca número 23.676, tomo 1.473, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Valorada en 5.550.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-433-D.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado bajo el número 284/1990-3.ª, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Rami Villar, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Santiago Campos Marfil y doña María Soriano Burlo, y en los que por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado librar el presente edicto ampliatorio del de

fecha 23 de enero, para hacer constar los valores de los bienes objeto de la anunciada subasta y que son los siguientes:

Lote A.-Finca número 25.557. Valor a efecto de subasta: 49.381.200 pesetas.

Lote B.-Finca número 28.868. Valor a efecto de subasta: 15.136.000 pesetas.

Lote C.-Finca número 28.876. Valor a efecto de subasta: 5.985.600 pesetas.

Lote D.-Finca número 28.878. Valor a efecto de subasta: 15.497.200 pesetas.

Haciendo constar, asimismo, que resultando que la fecha señalada para la primera subasta es inhábil, se señala para su práctica el próximo día hábil siguiente que resulta ser el 2 de abril de 1991. Manteniéndose el 29 de abril para la segunda y el 29 de mayo para la tercera.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Garnica Martín.-El Secretario.-1.039-16.

CARTAGENA

Edicto

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de fallecimiento, número 616/1990, para acreditar el fallecimiento de don Eduardo Antonio Sánchez Raja, nacido el día 13 de octubre de 1983, en la ciudad de La Unión (Murcia), y quien se marchó de la misma en el año 1940 a Marsella, sin que se tengan otras noticias sobre su situación y paradero, y para conocimiento del presente expediente y difusión a fin de que cualquier persona que posea noticias sobre el paradero o fallecimiento las aporte al Juzgado, se practica el presente, conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 15 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.-El Secretario.-249-D. 1.ª 2-3-1991

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe.-Que en el juicio verbal de faltas número 974/89, seguido contra don Francisco Torralbo Nieto, por denuncia de don Lutzolde Sánchez del Pozo, sobre insultos, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana, a 24 de noviembre de 1991, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Francisco Torralbo Nieto, con declaración de oficio de los gastos legales del procedimiento. Dedúzcase testimonio de la denuncia y remítase al Juzgado de Distrito Decano de los de Valencia, por si los hechos denunciados, que según el escrito ocurrieron en esa capital, fueran constitutivos de falta contra las personas.

Nota.-La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, a quien por reparto corresponda, debiendo interponerse en el plazo de un día desde la notificación.»

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricados.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública, doy fe.

Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Torralbo Nieto, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón, a 8 de febrero de 1991.-2.461-E.

★

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana.

Doy fe, que en el juicio verbal de faltas número 3.127/89, seguido contra don Rafael Camarasa, don Juan Fernández y don Antonio Luis Vázquez, por denuncia de atestado Guardia Civil de Benicasim, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana a 26 de julio de 1990, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallo.-Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Camarasa Sarrion, don Juan José Fernández Santiago y don Antonio Luis Vázquez Parra, de toda responsabilidad criminal, declarando de oficio las costas que en su caso se hubiesen causado.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal significándoles que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, a formalizar dentro del siguiente día a la fecha de la última notificación, ante este Juzgado de Instrucción o donde quiera fuere practicada dicha diligencia, o bien en el acto y momento en que la misma se practique, siendo suficiente la fórmula «A pelo» o cualquier otra de análoga significación.»

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.-Rubricados.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública, doy fe.-Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan José Fernández Santiago, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana a 8 de febrero de 1991.-La Secretaria, María Gracia Martínez Blanco.-2.462-E.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos de Alfonso Pinazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley Orgánica 10/1980, bajo el número 34-L/89, sobre resistencia a Agentes de la Autoridad contra José Jiménez Jiménez en los que se ha dictado la Sentencia que obra literal en el Libro de Sentencias y Autos definitivos de este Juzgado y que copiada literalmente en su parte interesante dice:

«Fallo: En atención a lo expuesto debo absolver y absuelvo libremente a José Jiménez Jiménez, de la acusación de resistencia a Agentes de la Autoridad, declarando de oficio las costas del proceso.

Notifíquese la presente Resolución a las partes previéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a José Jiménez Jiménez que se halla en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Granollers a 8 de febrero de 1991.-El Juez, Carlos de Alfonso Pinazo.-El Secretario.-3.537-E.